

XXVII CONCURSO INFANTIL Y JUVENIL DE CUENTOS

B A S E S

PRIMERA:

Se establecen cuatro modalidades:

Categoría **A**: Nacidos en 2002 y 2003

Categoría **B**: Nacidos en 2000 y 20001

Categoría **C**: Nacidos en 1998 y 1999

Categoría **D**: Nacidos en 1996 y 1997

SEGUNDA:

Los cuentos deberán ser originales e inéditos, escritos en castellano y con una extensión no mayor a dos folios escritos por una sola cara en cuerpo 12 y a doble espacio. El tema será libre.

TERCERA:

Los originales se presentarán en:

Castel-Ruiz

XXVII Concurso Infantil y Juvenil de Cuentos

Pza. Mercadal, 7

31500 TUDELA

Teléfono: 948 82 58 68

El plazo de entrega de originales finalizará a las 13:30 horas del **14 de noviembre de 2014**.

CUARTA

Los cuentos se presentarán sin firma, aunque sí deberán tener un título. A éstos se adjuntará un sobre cerrado figurando en el exterior Concurso Infantil y Juvenil de Cuentos; el título del relato y **bien visible** la letra (A, B, C, D) correspondiente a la categoría en la que se presenta. En el interior del sobre habrá que señalar: el nombre, dos apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, teléfono, curso y colegio al que pertenece.

QUINTA

Cada cuento se presentará por triplicado. Los cuentos con ortografía y signos de puntuación deficientes podrán ser retirados del concurso. Los trabajos ganadores deberán también presentarse en formato digital.

SEXTA

Se otorgarán como máximo dos premios por categoría.

El premio consistirá en:

- **90 Euros** en metálico para las categorías **A** y **B**
- **120 Euros** en metálico para las categorías **C** y **D**

*A dichos premios se les practicará la retención que estipule el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas vigente en el momento del fallo del concurso.

SÉPTIMA

El jurado estará formado por el Consejo de Dirección de la Revista Literaria TRASLAPUENTE. El fallo del jurado se hará público durante la última semana de Enero de 2015 y la entrega de premios se celebrará esa misma semana en un acto público con asistencia del jurado y personas premiadas, a quienes se habrá avisado anteriormente cuando se haga público el fallo.

OCTAVA

La resolución de todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en el desarrollo de este concurso, será de exclusiva competencia del Comité Ejecutivo de Castel-Ruiz.

NOVENA

El hecho de concursar supone la aceptación de estas bases.

DECIMA

De conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero responsabilidad de Castel Ruiz que tiene por finalidad la gestión de las actividades culturales programadas. Los datos necesarios y suficientes podrán comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la Web municipal. En todo caso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose a Centro Cultural Castel Ruiz.